

**ETE-DI-SP3-141-2022**

17 de marzo de 2022

Ingeniero  
**Domiluis Dominguez**  
Director Nacional  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad.

**Referencia:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Subestación Sabanitas 230 kV.

**Asunto:** Entrega de Publicaciones de Aviso de Consulta Pública en Diario Nacional.

Estimado Señor Dominguez:

Por este medio, hacemos entrega de los Avisos de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto Subestación Sabanitas 230 kV, en conformidad a lo indicado en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y la modificación realizada mediante el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

- Dos hojas de periódico del Diario El Siglo, sección Clasificados de la publicación del día 15 de marzo de 2022 (Primera Publicación).
- Dos hojas de periódico del Diario El Siglo, sección Clasificados de la publicación del día 17 de marzo de 2022 (Última Publicación).

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la ing. Ruby Rudy, al teléfono 501-3916, o al correo electrónico [rudy@etesa.com.pa](mailto:rudy@etesa.com.pa).

Atentamente,

  
**Ing. Carlos M. Mosquera Castillo.**

Gerente General

  
**OR/LH/RRA/VM/AK**

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. A. Rudy</i>
Fecha:	<i>18/3/2022</i>
Hora:	<i>1:39 pm</i>

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II**  
**PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), hace del conocimiento público que, durante OCHO 8 DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV".
2. Promotor: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
3. Localización: El proyecto estará ubicado dentro de la Finca 30337200, con Código de Ubicación 3008, propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A., ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón. Coordenada de referencia UTM WGS84: 631524.129 Este 1030801.147 Norte.
4. Breve descripción del proyecto: En miras a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, se prevé la construcción de la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 KV, la cual es un proyecto que permitirá la conexión de las líneas provenientes de nuevas plantas de generación a ubicarse en la provincia de Colón, que transmitirán la energía eléctrica hacia el principal centro de carga, la ciudad de Panamá. La subestación constará de cuatro (4) naves de 230 KV, aisladas en gas (GIS, por sus siglas en inglés), desarrolladas en un esquema eléctrico de interruptor y medio y, una (1) nave de dos (2) interruptores. Los equipos que serán instalados incluyen interruptores de potencia de 230 KV encapsulados en gas SF6, cuchillas seccionadoras aisladas en gas SF6, transformadores de corriente y de potencial aislados en gas SF6, pararrayos, equipos de comunicaciones, control, protección y monitoreo, entre otros equipos.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

**IMPACTOS NEGATIVOS:** Incremento en niveles de ruido, alteración de la calidad del aire por suspensión de material particulado, alteración de la calidad del aire por generación de gases de combustión, erosión e inestabilidad, alteración de calidad de agua superficial, pérdida de cobertura vegetal, perturbación de fauna existente, afectación a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, posible ocurrencia de accidentes laborales, posible ocurrencia de accidentes vehiculares, modificación del entorno natural.

**MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción):** Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

**Físico:** Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que

transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

**Biológico:** No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, Separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración, cuando finalice la fase de construcción.

**Socioeconómico:** Proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

**Paisaje:** Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y relleno.

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)**

**Físicos:** Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.

**Biológico:** Proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades.

**Socioeconómicos:** Brindar limpieza periódica del tanque séptico con gestores autorizados, proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, establecer las áreas de tránsito dentro del área del proyecto, señalizar entradas, salidas.

**IMPACTOS POSITIVOS:** Mejora del servicio eléctrico y generación de empleo.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II**  
**ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), hace del conocimiento público que, durante OCHO 8 DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV".

2. Promotor: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

3. Localización: El proyecto estará ubicado dentro de la Finca 30337200, con Código de Ubicación 3008, propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A., ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón. Coordenada de referencia UTM WGS84: 631524.129 Este 1030801.147 Norte.

4. Breve descripción del proyecto: En miras a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, se prevé la construcción de la Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, la cual es un proyecto que permitirá la conexión de las líneas provenientes de nuevas plantas de generación a ubicarse en la provincia de Colón, que transmitirán la energía eléctrica hacia el principal centro de carga, la ciudad de Panamá. La subestación constará de cuatro (4) naves de 230 kV, aisladas en gas (GIS, por sus siglas en inglés), desarrolladas en un esquema eléctrico de interruptor y medio y, una (1) nave de dos (2) interruptores. Los equipos que serán instalados incluyen interruptores de potencia de 230 kV encapsulados en gas SF6, cuchillas seccionadoras aisladas en gas SF6, transformadores de corriente y de potencial aislados en gas SF6, pararrayos, equipos de comunicaciones, control, protección y monitoreo, entre otros equipos.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

**IMPACTOS NEGATIVOS:** Incremento en niveles de ruido, alteración de la calidad del aire por suspensión de material particulado, alteración de la calidad del aire por generación de gases de combustión, erosión e inestabilidad, alteración de calidad de agua superficial, pérdida de cobertura vegetal, perturbación de fauna existente, afectación a la salud por la generación de desechos sólidos y líquidos, posible ocurrencia de accidentes laborales, posible ocurrencia de accidentes vehiculares, modificación del entorno natural.

**MEDIDAS DE MITIGACION (Durante la Construcción):** Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

**Físico:** Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto y documentarlos, realizar los trabajos en horario diurno a fin de afectar lo menos posible a la población cercana, los camiones que

transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga.

**Biológico:** No autorizar la tala innecesaria, implementar un programa de restauración de suelo y vegetación, colocar señalización que indique la prohibición de caza y protección de la fauna silvestre, proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades, no permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos, implementar un plan de arborización y reforestación, Separar la capa vegetal del suelo para su uso y restauración, cuando finalice la fase de construcción.

**Socioeconómico:** Proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, realizar capacitaciones sobre el uso de equipo de protección personal, realizar la limpieza de las letrinas que se requieran en el frente de trabajo, los restos de árboles y/o arbustos (troncos, ramas, etc.) serán recogidos y dispuestos en zonas aprobadas y se evitará la acumulación de estos en los predios del área.

**Paisaje:** Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas, delimitar y/o demarcar las áreas de almacenamiento de materiales de construcción, acopio de desechos, estacionamiento de maquinarias, proteger los taludes que sean producto de las actividades de excavación y llenado.

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Durante la Operación)**

**Físicos:** Realizar los mantenimientos de obras civiles en el turno diurno.

**Biológico:** Proporcionar un adecuado manejo de los desechos sólidos como envases y restos de comida y bebidas, para evitar la presencia de roedores y moscas, que pueden ser vectores de enfermedades.

**Socioeconómicos:** Brindar limpieza periódica del tanque séptico con gestores autorizados, proveer al personal con los equipos de protección adecuados y necesarios y verificar que sean diariamente utilizados, establecer las áreas de tránsito dentro del área del proyecto, señalizar entradas, salidas.

**IMPACTOS POSITIVOS:** Mejora del servicio eléctrico y generación de empleo.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 04:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.